

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 25 DE
NOVIEMBRE DE 2022.**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

Vocales:

Dña. Ana Goyen Pérez (telemáticamente)

Dña. Izaskun Goñi Razquin

D. José Manuel Arlabán Esparza
(telemáticamente)

D. Jorge Ruiz Martín

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. Miguel José Ugalde Barbería.

En Pamplona, siendo las nueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en la sala de reuniones del Departamento de Desarrollo Económico, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Asiste, igualmente, Dña María Eugenia Lecumberri Alli, del equipo directivo de la Sociedad.

Una vez examinada el acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A NORDEX ELECTROLYZER

Toma la palabra la Sra. Lecumberri, quien tras recordar la extensa explicación del proyecto presentado por sus promotores en reunión con los asistentes celebrada el pasado día 24 de octubre y la información complementaria enviada, responde a las diversas cuestiones que se le plantean, destacando como elemento significativo reseñado por diversos consejeros la importancia del impacto socioeconómico y de la implantación en Navarra de una empresa de estas características así como el hecho de que la limitación de los beneficios futuros derivados de los mecanismos de desinversión acordados, trae su causa de la valoración efectuada para la toma de participación de la compañía. Encomienda asimismo, el

Sr. presidente al Sr. secretario el traslado formal en su momento del acuerdo a adoptar tanto a CPEN como al propio Gobierno de Navarra.

Tras todo ello, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

Aprobar un apoyo financiero a Nordex Electrolyzer, S.L. consistente en un compromiso de:

- Una aportación en capital en torno a 15.000.000 de euros mediante el desembolso por hitos conseguidos vinculados al desarrollo tecnológico previsto para los próximos 5 años, suponiendo todo ello una participación en el capital social de ésta de aproximadamente un 15 %.

Dicho compromiso de aportación está condicionado a que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones suspensivas

- Compromiso de apoyo financiero de unos 15 000 000 por parte de Grupo Nordex a Nordex Electrolyzer, S.L.
- Resultado satisfactorio de las “due diligence”.
- Firma del acuerdo de inversión con las cláusulas habituales exigidas por Sodena con un plazo de permanencia de entre 5 y 12 años y con un acuerdo de desinversión en los términos expuestos en la sesión.

Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DOÑA MARIA EUGENIA LECUMBERRI ALLI y DON JOSÉ MARÍA MONTES ROS, para que indistintamente, es decir, cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

Se ausenta de la reunión la Sra. Goyen.

2. PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO STELLUM FOOD&TECH I.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Lecumberri, quien procede a efectuar la presentación del vehículo inversor Stellum Food & Tech I, con cuyos gestores se iniciaron contactos por parte de Sodena el pasado mes de abril, presentando el lanzamiento de una SCR centrada en alimentación y tecnologías asociadas a dicho sector, consideradas de interés para Navarra. Tras dar cuenta de los análisis realizados y una descripción del vehículo y de las oportunidades que el mismo ofrece a Navarra, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

La inversión en la SCR Stellum Food &Tech en los siguientes términos:

- Compromiso de inversión hasta 2,5 millones de euros con un calendario de desembolsos previsto en los próximos 5 años, lo que supondría un porcentaje de participación del 5 % si el vehículo alcanzara su tamaño objetivo de 50 millones de euros.
- Permanencia de 12 años

Sodena exigirá las siguientes condiciones para comprometer la inversión:

- Existencia de un Comité de Seguimiento bilateral entre Sodena y Stellum Food Tech
- Efecto multiplicador de la inversión expresado como compromiso de inversión en Navarra de Stellum Food & Tech de dos veces lo aportado por Sodena. Asimismo, se incluirá una cláusula de penalización en caso de incumplimiento del multiplicador de inversión en Navarra.

La toma de participación acordada estará condicionada al resultado satisfactorio de una “due diligence” jurídica.

Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DOÑA MARIA EUGENIA LECUMBERRI ALLI y DON JOSÉ MARÍA MONTES ROS, para que indistintamente, es decir, cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

3. SITUACIÓN DE LOS FONDOS ARRAIGO (NAZCA CAPITAL Y STELLUM GROWTH)

La Sra. Lecumberri continúa con la exposición de la actual situación de los fondos señalados, detallando diversos aspectos de los mismos, con referencias a las empresas y oportunidades valoradas y a sus respectivos ritmos de inversión y captación de nuevos partícipes. Asimismo, se informa de que la primera operación del vehículo Stellum Growth I, se ha aprobado por su comité para materializarse en la empresa navarra Envaplaster, mediante la coinversión con Stellum Food & Tech.

4. INFORMACIÓN DE NABRAWIND TECHNOLOGIES

La Sra. Lecumberri informa sobre las últimas novedades y la actual situación de la empresa Nabrawind Technologies, S.L. y sobre el desistimiento de la empresa Fortescue en la compra de la compañía aprobada por el consejo de Administración de Sodena el pasado mes de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO